



0115

MAR DEL PLATA, 18 MAY 2018

VISTO el Expediente N° 1-5637/2017 caratulado "Servicio de hotelería en las ciudades de Mar del Plata y Balcarce.", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Suministros inicia expediente para gestionar una nueva contratación centralizada para las distintas Unidades Académicas y dependencias de Rectorado, por el servicio de hotelería en las ciudades de Mar del Plata y Balcarce.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada 18/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de seis (6) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la Dirección de Suministros.

Que consta la intervención de la Directora General de Administración quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 19/2018 recomendando la adjudicación de los renglones 1, 2, 3 y 4 a la Cooperativa de Trabajo City Hotel, de los renglones 5, 6, 7, 8 a los tres (3) primeros oferentes que figuran en el orden de mérito (1.Ovenu S.A., 2.Semave S.R.L. y 3.ITS S.A.) y, los renglones 9, 10 y 12 a IRUÑA S.C.A.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

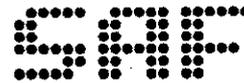
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

*CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es fiel del original que tengo ante mí.*

Mar del Plata.....

Mg. Santiago Jorge Fernández
Secretario de Administración
Financiera



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 18/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Alojamiento en habitación single, en hotel Categoría dos (2) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Baja
2	Alojamiento en habitación doble, en hotel Categoría dos (2) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Baja
3	Alojamiento en habitación single, en hotel Categoría dos (2) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Alta
4	Alojamiento en habitación doble, en hotel Categoría dos (2) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Alta
5	Alojamiento en habitación single, en hotel Categoría tres (3) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Baja
5	Alojamiento en habitación single, en hotel Categoría tres (3) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Baja
5	Alojamiento en habitación single, en hotel Categoría tres (3) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Baja
6	Alojamiento en habitación doble, en hotel Categoría tres (3) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Baja
6	Alojamiento en habitación doble, en hotel Categoría tres (3) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Baja
6	Alojamiento en habitación doble, en hotel Categoría tres (3) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Baja
7	Alojamiento en habitación single, en hotel Categoría tres (3) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Alta
7	Alojamiento en habitación single, en hotel Categoría tres (3) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Alta
7	Alojamiento en habitación single, en hotel Categoría tres (3) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Alta
8	Alojamiento en habitación doble, en hotel Categoría tres (3) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Alta
8	Alojamiento en habitación doble, en hotel Categoría tres (3) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Alta
8	Alojamiento en habitación doble, en hotel Categoría tres (3) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Alta
9	Alojamiento en habitación single, en hotel Categoría cuatro (4) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Baja
10	Alojamiento en habitación doble, en hotel Categoría cuatro (4) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Baja
11	Alojamiento en habitación single, en hotel Categoría cuatro (4) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Alta
12	Alojamiento en habitación doble, en hotel Categoría cuatro (4) estrellas, en la ciudad de Mar del Plata. Temporada Alta
13	Alojamiento en habitación single, en hotel Categoría dos (2) estrellas, en la ciudad de Balcarce.
14	Alojamiento en habitación doble, en hotel Categoría dos (2) estrellas, en la ciudad de Balcarce.
15	Alojamiento en habitación single, en hotel Categoría tres (3) estrellas, en la ciudad de Balcarce.
16	Alojamiento en habitación doble, en hotel Categoría tres (3) estrellas, en la ciudad de Balcarce.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tengo a mi

Mar del Plata

Ing. Santiago Jorge Fernandez
Secretario de Administración
Financiera



Adjudicación 63/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	COOPERATIVA DE TRABAJO CITY HOTEL	200,00	\$ 690,00	\$ 138.000,00
2	Adjudicado	COOPERATIVA DE TRABAJO CITY HOTEL	100,00	\$ 880,00	\$ 88.000,00
3	Adjudicado	COOPERATIVA DE TRABAJO CITY HOTEL	20,00	\$ 1.035,00	\$ 20.700,00
4	Adjudicado	COOPERATIVA DE TRABAJO CITY HOTEL	10,00	\$ 1.320,00	\$ 13.200,00
5	Adjudicado	OVENU S.A.	1000,00	\$ 450,00	\$ 450.000,00
5	Adjudicado	SEMAVE SRL	1000,00	\$ 820,00	\$ 820.000,00
5	Adjudicado	ITS INTERNATIONAL TRAVEL SERVS.SA	1000,00	\$ 1.465,00	\$ 1.465.000,00
6	Adjudicado	OVENU S.A.	50,00	\$ 750,00	\$ 37.500,00
6	Adjudicado	SEMAVE SRL	50,00	\$ 980,00	\$ 49.000,00
6	Adjudicado	ITS INTERNATIONAL TRAVEL SERVS.SA	50,00	\$ 1.980,00	\$ 99.000,00
7	Adjudicado	OVENU S.A.	100,00	\$ 630,00	\$ 63.000,00
7	Adjudicado	SEMAVE SRL	100,00	\$ 1.730,00	\$ 173.000,00
7	Adjudicado	ITS INTERNATIONAL TRAVEL SERVS.SA	100,00	\$ 2.950,00	\$ 295.000,00
8	Adjudicado	OVENU S.A.	5,00	\$ 1.050,00	\$ 5.250,00
8	Adjudicado	SEMAVE SRL	5,00	\$ 1.840,00	\$ 9.200,00
8	Adjudicado	ITS INTERNATIONAL TRAVEL SERVS.SA	5,00	\$ 2.950,00	\$ 14.750,00
9	Adjudicado	IRU A S.C.A.	1000,00	\$ 2.126,00	\$ 2.126.000,00
10	Adjudicado	IRU A S.C.A.	50,00	\$ 2.242,00	\$ 112.100,00
11	Desierto				
12	Adjudicado	IRU A S.C.A.	5,00	\$ 3.994,00	\$ 19.970,00
13	Desierto				
14	Desierto				
15	Desierto				
16	Desierto				

Importe total adjudicado \$ 5.998.670,00

Teniendo en cuenta el criterio de selección estipulado en el Pliego, se adjudica hasta los tres (3) primeros hoteles del orden de méritos realizado sobre las cotizaciones recibidas. Por ello, en algunos renglones se adjudica a más de un oferente, la totalidad de los servicios.

Por otra parte, dado que la Universidad hará uso de los servicios a demanda, se adjudica para cada renglón, la cantidad máxima de alojamientos incluidos en el Pliego, no garantizando mínimo alguno de utilización.

Por lo expuesto, los totales adjudicados son sólo referenciales.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tengo a mi.

Mar del Plata.....

Mg. Santiago Jorge Fernandez
Secretario de Administración
Financiera

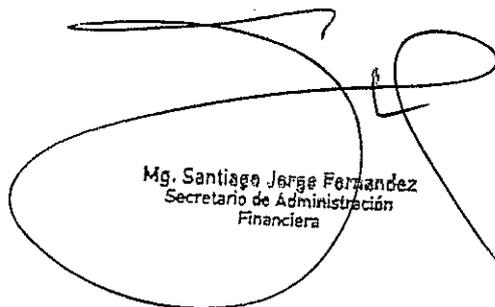


UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

SAF SECRETARÍA de
ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA

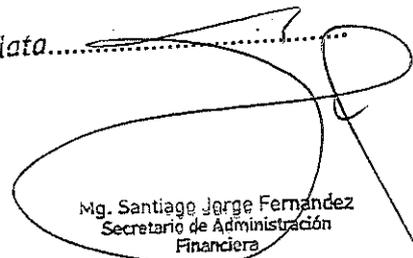
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° **0115**


Mg. Santiago Jorge Fernandez
Secretario de Administración
Financiera

*CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es fiel del original que tengo ante mi.*

Mar del Plata.....


Mg. Santiago Jorge Fernandez
Secretario de Administración
Financiera